



PROCESO No. 110014003066-2022-001445-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 26 ENE 2023

Reunidos los requisitos legales y acompañándose con la demanda el documento que presta mérito ejecutivo, artículos 422 y 430 del C. G.P., el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de ÚNICA INSTANCIA en favor de ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., en contra de HECTOR JULIO PALACIOS y los HEREDEROS INDETERMINADOS FLORISANA CALDERON DE PALACIOS por las siguientes sumas de dinero:

1. Por \$3'926.984,00 M/cte., por concepto del capital contenido en la facturas y estado de cuenta allegadas como base del recaudo.
2. Por los intereses moratorios causados desde la fecha en que se hizo exigible, liquidados, liquidados a la tasa del 6% anual conforme lo prevé el artículo 1617 del C.C.

Ordénase a la parte demandada que debe cancelar la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, artículo 431 del C.G.P. Igualmente cuenta con diez (10) días, también contados a partir de la notificación del presente auto para que proponga excepciones, art. 442 ibídem.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

Reconócese al abogado KRISTIAN ANDREY OCHOA UYASABA, como apoderado de la parte actora.

Por secretaría, efectúese el Registro en el módulo Nacional de Personas Emplazadas de los herederos indeterminados de la demandada FLORISANA CALDERON DE PALACIO.

Notifíquese personalmente a la parte demandada HECTOR JULIO PALACIOS, quien al momento de la notificación deberá adjuntar el registro de nacimiento que acredite el parentesco con la señora FLORISANA CALDERON DE PALACIOS.

De otro lado, se ordena por secretaría oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que informe en donde se encuentra sentada el acta de defunción de la demandada FLORISANA CALDERON DE PALACIOS, con cedula de ciudadanía No. 3'926.984.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia se notifica
por estado No 011 hoy 27 ENE 2023
hora 8.00 a.m.

Secretaria _____